

# Documentación

## 1. La negociación

- 1.1. Acuerdos de Nueva York.
- 1.2. Agenda de la negociación comprimida.
- 1.3. La Asociación Nacional de la Empresa Privada ante las pláticas en la ONU.
- 1.4. El Debate Nacional por la Paz de El Salvador. Carta al Dr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas.
- 1.5. El Debate Nacional por la Paz en El Salvador. Carta sobre la ayuda militar al Congreso de Estados Unidos.

# 1. La negociación.

## 1.1. Acuerdos de Nueva York.

El gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (en adelante "las partes"), convencidos de la necesidad de dar un impulso final al proceso de negociaciones que actualmente llevan a cabo con la activa participación del Secretario General de las Naciones Unidas de manera que a corto plazo pueda alcanzarse el conjunto de acuerdos políticos requerido para terminar definitivamente el conflicto armado que padece nuestro país.

Conscientes de que, para lograr el objetivo así enunciado, es indispensable crear un conjunto de condiciones y garantías que aseguren el cumplimiento cabal de dichos acuerdos políticos por ambas partes.

Han llegado al siguiente acuerdo político:

### I. Comisión nacional para la consolidación de la paz

1. El cumplimiento de todos los acuerdos políticos alcanzados por las partes quedará sometido a la supervisión de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ). COPAZ es un mecanismo de control y participación de la sociedad civil en el proceso de cambios resultante de las negociaciones, tanto en relación con la Fuerza Armada en particular, como con los demás puntos de la agenda.

#### 2. Composición.

a) COPAZ quedará integrada por dos representantes del gobierno, incluido un miembro de la Fuerza Armada, dos del FMLN y uno por cada uno de los partidos o coaliciones con representación en la asamblea legislativa.

b) El arzobispo de San Salvador y un delegado de ONUSAL tendrán acceso a sus trabajos y deliberaciones,

en calidad de observadores.

3. Decisiones. COPAZ adoptará sus decisiones por mayoría.

#### 4. Atribuciones.

a) COPAZ no tendrá facultades ejecutivas, puesto que corresponde a las partes, por intermedio de sus mecanismos internos, la ejecución de los acuerdos de paz.

b) COPAZ será obligatoriamente consultada por las partes, antes de adoptar decisiones o medidas relativas a aspectos relevantes de los acuerdos de paz. Asimismo COPAZ podrá consultar a las partes, al más alto nivel, cada vez que lo estime conveniente. En caso de discrepancia sobre si una materia debe ser sometida a COPAZ, ésta dirimirá.

c) Cada vez que por lo menos tres de sus miembros así lo soliciten, COPAZ será convocada de inmediato y su opinión oída.

d) COPAZ tendrá acceso directo al Presidente de la República y se reunirá con él cada vez que la misma comisión o el presidente así lo estimaren conveniente.

e) COPAZ tendrá acceso y podrá inspeccionar toda actividad o sitio vinculados con la ejecución de los acuerdos de paz.

f) COPAZ estará facultada para emitir toda clase de conclusiones y recomendaciones relativas a la ejecución de los acuerdos de paz y para hacerlas públicas; y las partes se comprometen a cumplir con ellas.

g) COPAZ estará facultada para preparar los anteproyectos legislativos necesarios para el desarrollo de los acuerdos a los que se haya llegado, tanto en el tema "Fuerza Armada" como en los demás puntos de la agenda.

h) COPAZ estará facultada para supervisar la puesta en práctica de los acuerdos alcanzados por las partes, tanto en el tema "Fuerza Armada" como en los demás puntos de la agenda.

i) COPAZ tendrá a su cargo la preparación de los anteproyectos legislativos necesarios para procurar a todos los lisiados de guerra y a los familiares de los combatientes caídos que corresponda, de ambas partes, su incorporación al sistema de prestación social del Estado, o una adecuada compensación económica, según lo prevea la ley.

j) COPAZ, en lo relativo al cumplimiento de sus funciones, estará facultada para dirigirse a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a través del Secretario General.

k) COPAZ estará plenamente facultada para organizar sus trabajos del modo que lo estime más conveniente y para nombrar los grupos o subcomisiones que considere útiles para el cumplimiento de su misión. Para ello, tendrá su propio presupuesto.

Forma. COPAZ, además de ser el producto del presente acuerdo político, será sancionada por ley.

Duración.

a) Entre este acuerdo y el de cese del enfrentamiento armado, dos representantes del gobierno, incluido un miembro de la Fuerza Armada, dos del FMLN y uno por cada uno de los partidos o coaliciones con representación en la asamblea legislativa trabajarán con un régimen de funcionamiento especial de carácter transitorio definido por ellos mismos. Dentro de estos trabajos estará incluida la preparación del anteproyecto de la ley que formalizará a COPAZ.

b) El anteproyecto de la ley que formalizará a COPAZ será presentado ante la asamblea legislativa dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del cese del enfrentamiento armado. La instalación formal de COPAZ tendrá lugar dentro de los ocho (8) días siguientes a la promulgación de dicha ley.

c) COPAZ quedará disuelta una vez concluida la ejecución de los acuerdos de paz, lo cual será determinado por ella misma, mediante acuerdo que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, por lo menos.

#### 7. Garantías internacionales.

a) La creación de COPAZ será respaldada expresamente en la resolución que adopte el Consejo de Seguridad sobre los acuerdos de paz.

b) El Secretario General mantendrá informado al Consejo de Seguridad sobre la actividad de COPAZ y su efectividad.

c) COPAZ será respaldada por gobiernos que se encuentren en posición de apoyar efectivamente la garantía requerida por los acuerdos, así como los trabajos de la misma. En particular, la cooperación de esos gobiernos se concebirá y prestará de manera que coadyuve a los propósitos de los acuerdos de paz, lo mismo que a su cabal cumplimiento.

## II. Depuración (\*)

1. Se acuerda un proceso de depuración de la Fuerza Armada, en base a la evaluación de todos sus miembros por una comisión *ad hoc*.

2. La participación de la Fuerza Armada, será de dos de sus miembros, que sólo tendrán acceso a las deliberaciones de la misma.

## III. Reducción de la Fuerza Armada

1. Los criterios para la reducción de la Fuerza Armada, serán acordados entre las partes.

2. Los criterios, entre otros, deberán determinar las pautas en base a las cuales:

a. Se determinará el tamaño a que quedará reducida la Fuerza Armada, en tiempo de paz.

b. Se elaborará el plan de reducción (forma, calendario, presupuesto, etc.)

## IV. Doctrina de la Fuerza Armada

Se llegará a un acuerdo para la redefinición de la doctrina de la Fuerza Armada con base en la concepción que resulte de los acuerdos sobre ese tema y de la reforma constitucional. Se está en el entendido de que la Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio y de que esa doctrina debe partir del principio según el cual la actuación y el régimen de la Fuerza Armada se enmarcarán dentro de los principios que emanan del Estado de derecho, de la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto a sus derechos; de la defensa y el respeto a la soberanía del pueblo salvadoreño, de la noción de la Fuerza Armada como una institución al servicio de la nación, ajena a toda consideración política, ideológica o de posición social o a cualquier otra discriminación, y de la subordinación de la institución armada a las autoridades constitucionales.

## V. Sistema educativo de la Fuerza Armada

Se dará plena vigencia en toda su amplitud, al acuerdo alcanzado en México el 27 de abril de 1991, según el cual la formación profesional de los miembros de la Fuerza Armada pondrá énfasis en la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto a los derechos humanos y en el sometimiento de dichos cuerpos a las autoridades constitucionales. Los acuerdos a los que se llegue en esta materia comprenderán la normatividad que garantice los aspectos anteriores así como los sistemas de admisión y docencia.

## VI. Policía Nacional Civil

La agenda para la negociación relativa a la Policía Nacional Civil, prevista en la reforma constitucional aprobada en los acuerdos de México, incluirá los siguientes temas:(\*\*)

a) Creación de la PNC(\*\*\*). Doctrina, régimen jurídico.

b) Disolución de la GN y la PH como CUSEP.

c) Personal de la PNC.

1. Evaluación de personal de la PN.

2. Incorporación de nuevo personal. Sistema de selección y formación pluralista y no discriminatorio.

3. Perfiles y entrenamiento.

4. Asesoría internacional y apoyo, coordinados por las Naciones Unidas. La organización de la PNC, de la Academia Nacional de Seguridad Pública y la selección de su personal será el objeto de estrecha cooperación y supervisión internacionales.

5. Régimen transitorio.

## VII. Tema económico social

1. Las tierras que exceden del límite constitucional de 245 hectáreas, así como aquellas que son de propiedad del Estado y que no sean actualmente reservas forestales de acuerdo con la ley, serán destinadas a satisfacer la necesidad de tierras de campesinos y pequeños agricultores que carezcan de ellas. Para este fin, el gobierno procurará además adquirir las tierras ofrecidas en venta al Estado.

2. Se respetará al estado actual de tenencia de tierras, dentro de las zonas conflictivas, mientras se da una solución legal satisfactoria al régimen de tenencia definitivo. Las formas y plazos para la ejecución de este acuerdo, serán convenidos dentro de la negociación

comprimida.

3. Se revisarán las políticas de otorgamiento de créditos al sector agropecuario.

4. Las partes remiten a la negociación comprimida, como parte de la temática económica y social, la consideración de las siguientes materias:

a. Medidas que son necesarias para aliviar el costo social de los programas de ajuste estructural.

b. Formas convenientes para la cooperación externa directa destinada a impulsar proyectos de asistencia y desarrollo de las comunidades.

c. La creación de un foro para la concertación económica y social, con la participación de los sectores gubernamentales, laboral y empresarial, con el objeto de continuar resolviendo la problemática económica y social. El foro podrá abrirse a la participación de otros sectores sociales y políticos en calidad de observadores, en las condiciones que el mismo foro determinará.

## VIII. Resto de la agenda

1. Otros aspectos aún pendientes en el tema "Fuerza Armada" se relacionan con la garantía del cumplimiento de los acuerdos. No se hace mención directa a ellos, porque están sujetos a ser convenidos en la negociación comprimida. En todo caso, su cumplimiento y puesta en ejecución estarán sometidos a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz.

Los temas que esa agenda que hayan sido a su vez materia de acuerdos de principio en el presente acuerdo, estarán sujetos a ser considerados y negociados de conformidad con los criterios y principios definidos en el mismo.

Nueva York, 25 de septiembre de 1991.

En representación del gobierno de El Salvador: Dr. Oscar Santamaría, Cnel. Mauricio Ernesto Vargas, Dr. David Escobar Galindo.

En representación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional: Cmdte. Schafik Handal, Cmdte. Francisco Jovel, Cmdte. Salvador Sánchez Cerén, Cmdte. Eduardo Sancho, Cmdte. Joaquín Villalobos.

Alvaro de Soto, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

(\*) Los mecanismos para seleccionar a todos los participantes en la Comisión *ad hoc*, así como los criterios de evaluación y otras medidas relacionadas con la depuración se tratarán en la negociación comprimida.

(\*\*) Las negociaciones sobre la Policía Nacional Civil y sobre los CUSEP están avanzadas. Las partes están en posesión de un documento de trabajo que refleja los progresos alcanzados.

(\*\*\*) Dada la complejidad y el tiempo necesario

para su creación, el proceso de organización de la nueva Policía Nacional Civil debe comenzarse de inmediato, es decir, sin esperar a otros acuerdos políticos ni al cese del enfrentamiento armado. A tal fin, ya se ha comenzado a prestar la asesoría internacional requerida.

## 1.2. Agenda de la negociación comprimida.

### 1. Objetivos y principios

La comprensión de la negociación está dirigida a obtener de una sola vez acuerdos políticos para:

a. La concertación de un cese del enfrentamiento armado y de todo acto que irrespete los derechos de la población civil, bajo la verificación de las Naciones Unidas, sujeto a la aprobación del Consejo de Seguridad; y

b. El establecimiento de las garantías y las condiciones necesarias para la reincorporación de los integrantes del FMLN, dentro de un marco de plena legalidad, a la vida civil, institucional y política del país.

De acuerdo con esto, todos los temas sustantivos de la agenda estarían negociados y acordados antes del cese del enfrentamiento armado. Se tratará de un cese de fuego de duración predeterminada, corto y dinámico, durante el cual no habría negociaciones sustantivas, sino únicamente las medidas necesarias para poner en práctica los acuerdos alcanzados.

Esto supone que la agenda aprobada en Caracas debe redimensionarse, teniendo en cuenta los indicados objetivos, así como lo que ha resultado de las negociaciones realizadas desde entonces.

### 2. Temario

Las materias a ser negociadas se definen como sigue:

#### I. Fuerza Armada (1). El tema abarca:

1. Doctrina,
2. Sistema educativo,
3. Depuración,
4. Reducción (2),
5. Superación de la impunidad (3),
6. Cuerpos de seguridad pública (4):

— Creación de la PNC (5). Doctrina, régimen jurídico.

— Disolución de la GN y la PH como CUSEP.  
— Personal de la PNC. Evaluación de personal de la PN. Incorporación de nuevo personal. Sistema de selección y formación pluralista y no discriminatorio.

- Perfiles y entrenamiento.
- Asesoría internacional y apoyo.
- Régimen transitorio.

#### 6. Servicios de inteligencia (6):

- Disolución de la DNI.
- Creación del OIE. Doctrina. Régimen jurídico.
- Personal del OIE.
- Controles.

#### 7. Batallones de infantería de reacción inmediata,

#### 8. Subordinación al poder civil,

#### 9. Entidades paramilitares:

- Defensa civil.
- Régimen de las reservas de la FAES.
- Erradicación de grupos ilegales.
- Regulación de la seguridad privada.
- Controles.

#### 10. Suspensión del reclutamiento forzoso,

#### 11. Medidas preventivas y de promoción,

#### 12. Reubicación y baja,

#### 13. Verificación internacional.

### II. Sistema judicial

Puesta en práctica de los acuerdos políticos para el desarrollo de la reforma constitucional, adoptados en los acuerdos de México del 27 de abril de 1991.

### III. Sistema electoral

Puesta en práctica de los acuerdos políticos para el

desarrollo de la reforma constitucional, adoptados en los acuerdos de México del 27 de abril de 1991.

#### IV. Ratificación de la reforma constitucional

Este punto se infiere de los acuerdos de México del 27 de abril de 1991. Es un requisito previo indispensable para la materialización de otros acuerdos políticos, como lo son varios de los referentes a los sistemas electoral y judicial, así como el atinente a la Policía Nacional Civil, por ejemplo. En consecuencia, convendría avanzar en esa dirección sin más demora.

#### V. Tema económico y social

#### VI. Condiciones del cese del enfrentamiento armado

El trabajo que se ha avanzado en relación con este tema deberá adaptarse a las modalidades del cese de fuego que antes se han descrito, particularmente a su carácter dinámico, que sería consecuencia de la comprensión de la negociación.

#### VII. Participación política del FMLN

#### VIII. Verificación por las Naciones Unidas

#### IX. Calendario de implementación

Nueva York, 25 de septiembre de 1991.

En representación del Gobierno de El Salvador: Dr. Oscar Santamaría, Cnel. Mauricio E. Vargas, Dr. David

Escobar Galindo.

En representación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional: Cmdte. Shafick Handal, Cmdte. Francisco Jovel, Cmdte. Salvador Sánchez Cerén, Cmdte. Eduardo Sancho, Cmdte. Joaquín Villalobos.

Alvaro de Soto, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

(1) La mayoría de los subtemas de este punto se encuentran bastante adelantados sobre la base del documento de trabajo preparado por el intermediario.

(2) El tema se examinará dentro del alcance definido por el Acuerdo de Nueva York.

(3) Véase "Comisión de la verdad" en acuerdos de México del 27 de abril de 1991. El documento de trabajo sobre la Fuerza Armada expresa la vinculación del asunto con dicha comisión.

(4) El tema se encuentra también avanzado a partir de un documento adicional preparado por el intermediario.

(5) Dada la complejidad y el tiempo necesario para su creación, el proceso de organización de la nueva Policía Nacional Civil debe comenzarse de inmediato, es decir, sin esperar a otros acuerdos políticos ni al cese del enfrentamiento armado.

(6) El tema se encuentra también avanzado a partir de un documento adicional preparado por el intermediario.

### 1.3. La Asociación Nacional de la Empresa Privada ante pláticas en la ONU.

La Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) apoya sin reservas toda iniciativa encaminada a lograr la solución definitiva del conflicto armado, siempre y cuando exista honestidad en tener como único compromiso el buscar un mejor futuro para la patria.

Es en el sentido expuesto que, conociendo la ponderación, el sano juicio, la prudencia y la capacidad de análisis del presidente Cristiani, que ANEP manifiesta su optimismo por el involucramiento directo del Jefe de Estado en el andar de la negociación, ante la invitación formulada por el Secretario General de la ONU.

ANEP espera que el FMLN deje de lado dogmas y que sea consecuente en la negociación con el proceso evolutivo que nos llevará a alcanzar el progreso en función del bienestar de todos los salvadoreños.

La cúpula empresarial considera que el diálogo ha llegado a una etapa de grandes y trascendentales determinaciones, ante lo que pide a Dios que ilumine a quienes tengan el poder de decisión, para que con sabiduría satisfagan de una vez por todas el clamor de la Nación, de retornar a una convivencia pacífica.

San Salvador, 16 de septiembre de 1991.

## 1.4. El Debate Nacional por la Paz en El Salvador. Carta al Dr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas.

*El Debate Nacional por la Paz en El Salvador*, como movimiento social que aglutina a las fuerzas sociales que trabajan por la terminación de la guerra por la vía de la negociación política, en esta oportunidad le reitera su conformidad con los objetivos acordados para la negociación, los cuales señalamos: "terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña". Así mismo le felicitamos y le respaldamos por el desempeño y profesionalismo con que ha asistido este proceso.

En ocasión de la presencia del Lic. Alfredo Cristiani, presidente de El Salvador, y de la Comandancia General del FMLN, en la sede de la ONU en Nueva York, los días 16 y 17 del corriente mes, por invitación suya y con la finalidad de encontrar un instrumento conceptual y de procedimiento que haga avanzar la negociación, dado que el de Caracas ha tropezado con el problema de las dos fases y de las garantías de que los acuerdos se cumplan, nosotros, como fuerzas sociales, le exponemos para su consideración lo siguiente:

1. La presencia de las partes beligerantes al más alto nivel (gobierno de El Salvador y FMLN) y la del Secretario General, por razones de representatividad y capacidad para tomar acuerdos, es una oportunidad para que de la consulta pendular se llegue a la negociación directa entre las partes. Llegar a ello significa una clara correspondencia entre declaración, intención y hechos. Como pueblo salvadoreño, interpretamos la negociación directa como demostración de flexibilidad y de voluntad política en aras de la paz.

2. El instrumento conceptual y metodológico que se acuerde debe garantizar:

a) La irreversibilidad del proceso. Para ello debe negociarse las causas y los efectos de la guerra para que ésta termine de raíz. De manera simple señalamos como causas: la injusticia social y la dominación política-militar ejercida; y como efectos las condiciones de pobreza extrema, desnutrición profunda, analfabetismo, carencia de las más elementales condiciones de vivienda y salud para las mayorías desposeídas y una injusta distribución del ingreso, y de la tierra, todo esto acompañado por una permanente y sistémica violación de los dere-

chos humanos, con imposiciones militares de fuerza por encima de la ley; negándose en la realidad la democracia y profundizando y manteniendo así la polarización de la sociedad salvadoreña.

b) La transformación de la sociedad en dictadura militar por una sociedad realmente democrática. Lo que significa que la Fuerza Armada de inmediato debe proceder a transformarse, es decir, de ser ideológicamente comprometida a favor de los intereses de los ricos, a ser ideológicamente neutral. De ser políticamente partidista a ser apolítica. Este proceso transformador de la sociedad debe llevar a la desmilitarización total, pues sólo así, se podrá avanzar hacia el desarrollo económico y hacia el crecimiento equitativo.

De no garantizarse la desmilitarización total y de continuarse anteponiendo la reproducción de la Fuerza Armada, por encima de los intereses supremos de la nación, la paz no será posible y la descomposición de la sociedad será mayor.

Para nosotros, la democracia real no es compatible con la existencia de los ejércitos.

c) El inicio inmediato de procesos que lleven a la justicia social. Once años de guerra y más de 70,000 hermanos salvadoreños muertos, nos enseñan que la negociación política para que termine la guerra debe arrojar cambios profundos en la sociedad. Cambios superficiales, demandas justas insatisfechas de trabajadores, jornaleros, cooperativistas, desplazados y repobladores, no traerán la paz firme y duradera. Es indispensable negociar el tema socio-económico con resultados satisfactorios a todos los sectores, especialmente para los que históricamente han sido explotados y marginados.

d) Condiciones para la concertación nacional. La sociedad salvadoreña se va a reunificar cuando como salvadoreños nos pongamos de acuerdo con el proyecto nacional, que de manera justa, armónica y equilibrada se corresponda a los intereses de vida y existencia de todos los ciudadanos y de los sectores sociales y políticos. Lo contrario lleva a la ingobernabilidad, a la inestabilidad y a la violencia. Hay que recordar que la guerra es un efecto de la insatisfacción social por parte de los pobres y de la imposición contrainsurgente del gobierno y la Fuerza Armada con apoyo extranjero.

3. Finalmente, señor Secretario General, queremos patentizarle nuestro agradecimiento por los esfuerzos que realiza a favor de la paz para el pueblo. Ciertamente, vivimos momentos definitorios de nuestro presente y futuro, que ameritan el apoyo de pueblos amigos y de foros como el que Ud. representa. Sólo impulsando la

vía de la negociación, como método racional, podemos llegar con la participación de nuestro pueblo y del concierto internacional a la paz con justicia social, a la democracia e incursionar en el desarrollo económico.

Con Ud., por la paz en El Salvador.

## 1.5. El Debate Nacional por la Paz en El Salvador. Carta sobre la ayuda militar al Congreso de Estados Unidos.

*El Debate Nacional por la Paz en El Salvador*, como expresión de la sociedad civil, en estos momentos históricos definitorios del presente y del futuro de la nación, dado el estado en que se encuentra la negociación para alcanzar la paz, se dirige a Uds., Honorables Miembros del Congreso de Estados Unidos, para solicitarles su apoyo al logro de la paz y la democracia en El Salvador.

Tomando en cuenta que las causas que generaron el conflicto bélico fueron la injusticia social y la dominación política hecha posible por la dictadura militar, y que estas causas persisten aún con los logros obtenidos en el proceso de negociación y democratización. Que a once años de guerra no hay vencedores ni vencidos; y que pesa sobre la conciencia nacional e internacional que la negociación política es el camino para alcanzar la paz.

Nosotros como fuerzas sociales les pedimos:

Acuerden el corte de la ayuda militar a El Salvador y que esos recursos se destinen para la reconstrucción económica, política y social. Es decir, para el desarrollo económico con crecimiento equitativo, para la consolidación de la democracia y para programas sociales que ayuden a superar el hambre y la pobreza extrema.

Expresamos lo anterior, por las razones siguientes:

a) El corte de la ayuda militar significa afirmar la vía de la negociación política como el camino para alcanzar la paz con justicia social. Dicho de otra manera, significa negar el seguimiento de la guerra. El corte de la ayuda es un apoyo concreto al esfuerzo que realiza la ONU por medio de su Secretario General, Dr. Javier Pérez de Cuéllar. También el corte de la ayuda es una señal concreta para que los militares salvadoreños negocien, establezcan un plan político para la negociación.

b) El corte de la ayuda militar y su transformación en ayuda económica para el desarrollo con crecimiento

equitativo, es la manera de contribuir a la paz y a la superación de la injusticia social. Continuar invirtiendo para la guerra es un despilfarro, es una inversión sin éxito, es una inversión improductiva. El desarrollo económico requiere de inversión de capital y para invertir productivamente se requiere estabilidad social y política. Hay que lograr la paz por la negociación y apoyar el desarrollo económico.

c) El corte de la ayuda militar ayuda a la consolidación de la democracia.

Expresamos esto porque actualmente la Fuerza Armada de El Salvador continúa siendo política e ideológicamente parcializada, además de que sigue siendo el poder por encima de la sociedad civil y por encima del poder civil elegido. Con el corte se afirma la necesidad de que cambie sustancialmente, que debe asumir un papel diferente y ser diferente.

d) El corte de la ayuda militar promueve el respeto de los derechos humanos. Y esto porque se privilegia la salida negociada, es decir, se rechaza la violencia y la impunidad. A menos armas para la guerra, existen más condiciones para el respeto de los derechos humanos.

Concluimos, Honorables Congresistas, que con el corte de la ayuda militar a El Salvador, se contribuye a garantizar que el proceso de negociación para la paz sea irreversible, que se cumpla con los acuerdos políticos. Y esto por los cambios que debe realizar la Fuerza Armada según el proceso de negociación.

Como representantes de un pueblo generoso, amante de la justicia y la democracia, denos su apoyo. Nuestro pueblo lo agradecerá. Por nuestra parte les reiteramos nuestra determinación de continuar trabajando por la paz, la justicia social, el desarrollo económico y la democracia.

San Salvador, El Salvador, 20 de septiembre de 1991.